



CUT: 72191-2022

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0134-2022-ANA**

San Isidro, 06 de mayo de 2022

**VISTOS:** La Carta S/N, de fecha 24 de marzo de 2022, presentada por el servidor Andrés Ventura de la Cruz; el Informe N° 0418-2022-ANA-OA-URH, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0390-2022-ANA-OAJ, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 104-2021-ANA, de fecha 24 de mayo de 2021, se resolvió encargar las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Tarma de la Autoridad Nacional del Agua al señor Andrés Ventura de la Cruz;

Que, cabe precisar que, el mencionado servidor ha puesto su cargo a disposición, la cual ha sido aceptada por la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 0418-2022-ANA-OA-URH, de fecha 06 de mayo de 2022, correspondiendo emitir el acto resolutivo respectivo que acepte la misma y, a su vez, se encargue la titularidad de la precitada Administración Local de Agua de Agua Tarma;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, ha reportado que el señor Miguel Alfredo Cuadros Ramírez cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0026-2022-ANA-GG, para asumir las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Tarma de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente;

Con el visado del Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y

modificado por Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conclusión de encargatura**

Dar por concluida la encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural N° 104-2021-ANA al señor Andrés Ventura de la Cruz, siendo su último día de labores el día 06 de mayo de 2022.

**Artículo 2.- Encargatura de funciones**

Encargar, a partir del día 07 de mayo de 2022, al señor Miguel Alfredo Cuadros Ramírez, las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Tarma de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 3.- Notificación**

Poner a conocimiento el contenido de la presente Resolución Jefatural a los señores Andrés Ventura de la Cruz y Miguel Alfredo Cuadros Ramírez, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALFONSO PABLO HUERTA FERNANDEZ**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA